



300.53
EXP No.015/2014 Permiso.



D 666 -

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

03 ABR 2014

Que mediante escrito recibido el dia 22 de Noviembre de 2013, el señor FRANCISCO JOSÉ ESCAMILLA CAUSIL, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.075.754 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Unipersonal denominada FRANCISCO J. ESCAMILLA E.U. identificada con NIT No. 8006015085-5, hace entrega del Plan de Contingencia aplicados a los Muelles del Municipio Santiago de Tolú.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor FRANCISCO JOSÉ ESCAMILLA CAUSIL, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.075.754 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Unipersonal denominada FRANCISCO J. ESCAMILLA E., identificada con NIT No. 8006015085-5, encaminada a obtener autorización del Plan de Contingencia aplicados a los Muelles del Municipio Santiago de Tolú.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,co) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Saigado//